



DIRECCION ADMINISTRATIVA- FINANCIERA

**ACTO DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
APODERANDO AL DEPARTAMENTO COMPRAS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL O COMPRA POR DEBAJO DEL
UMBRA**

REFERENCIA: BELLAS ARTES-DAF-CD-2026-0012

Adquisición de materiales ferreteros relanzamiento de los ítems (1,6, y 8 del lote 1 DEFAE) (9, y 10 del lote 2 de Gestión y Difusión de las Artes), declarados desiertos en el proceso Bellas Artes-DAF-CM-2026-0003 T1. Dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El requerimiento, la autorización de la máxima autoridad, la Solicitud, las Especificaciones técnicas, la convocatoria y las Bases para la adquisición del bien o servicio indicado en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos o preventivo, avalada por la Sra. Virginia de Oleo, Encargada de presupuesto de la Dirección General de Bellas Artes.

APODERAMOS: Al Departamento de Compras para que realice el proceso bajo la modalidad de compra por debajo del umbral.

DESIGNAMOS como peritos técnicos Aida Mota, encargada de la división, supervisión, evaluación y control de la calidad regional y Camilo Landestoy Director de Gestión y Difusión de las Artes, como perito económico, la Sra. Austria Taveras encargada de contabilidad, como perito legal a Huáscar de Jesús Reyes Analista Legal.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2026.


Sandra Yvelice Ramírez Cuñete
Directora Administrativa y Financiera

